

	UNIVERSIDAD DE CHILE Facultad de Ciencias Decanato	Dr. Raúl Morales Segura Decano
	Las Palmeras 3425, Ñuñoa, Santiago, Chile Teléfono +56 229787201	e-mail: decanatociencias@uchile.cl http://www.ciencias.uchile.cl

**APRUEBA BASES PARA LLAMADO
A CONCURSO ACADÉMICO PARA
DOS CARGOS A CONTRATA DEL
DEPARTAMENTO DE FÍSICA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 058/2023

Santiago, 12 de enero de 2023.

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°3 de 2006, del Ministerio de Educación, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de los Estatutos de la Universidad de Chile; D.F.L. N°29 de 2004, de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Administrativo, los Decretos Universitarios N°906 de 2009, que establece el Reglamento General de Facultades; N° 0035864 de 2019, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del DU N°2860 de 2001, que establece el Reglamento General de Carrera Académica; N°3099 de 1992, que establece Reglamento sobre concurso para ingresar a la Carrera Académica; Decretos Universitarios N°s. 1908 de 2018, 2364 de 2019, y Decretos SIAPER N°s. 309/1421/2018 y 309/22/2021, que nombran al Decano y al Vicedecano de la Facultad de Ciencias, respectivamente; el Instructivo N°26 de 2009 de Rectoría; la Resolución N° 6 de 2019 de la Contraloría General de la República y Decreto Supremo N°180 de 1987 del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO:

- a) Que, en el marco de las crecientes necesidades académicas del Departamento de Física, la Facultad de Ciencias requiere contratar dos académico/as para este departamento, correspondiendo realizar un concurso en conformidad con las normas internas de la Universidad y el Estatuto Administrativo.
- b) Que, en ese marco, corresponde definir los factores de evaluación y su respectiva ponderación, conforme a los cuales se determinará los postulantes idóneos para el cargo.

RESUELVO:

PRIMERO: Apruébese las siguientes bases del llamado a concurso para carrera académica ordinaria en lo relativo a inserción académica de inicio, para contratación de dos académicos(as), a contrata, jornada completa, a ser adscritos al Departamento de Física de la Facultad de Ciencias:

“Bases generales para Concurso público para dos cargos académicos de Carrera Académica Ordinaria para el Departamento de Física de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile.

Área: Departamento de Física

La Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile llama a concurso nacional e internacional para contratar, bajo la modalidad de contrata, dos académicos/as de jornada completa, en la carrera académica ordinaria, adscrito al Departamento de Física de la Facultad de Ciencias.

Tabla 1: Detalles del cargo a proveer.

Código	Departamento	Jerarquía	Jornada	Calidad Jurídica	Grado Académico	Área de Especialización
FCS23-FIS01	Física	Por definir	Completa	Contrata	Doctor(a) en Física, en especialidades de la Física, o área afín: Química, Ciencia de Materiales.	Cualquier Área de la Física Experimental.
FCS23-FIS02	Física	Por definir	Completa	Contrata	Doctor(a) en Física, en especialidades de la Física, o área afín: Química, Ciencia de Materiales.	·Física de Plasmas y Ciencias Espaciales ·Física de la materia condensada y de materiales. ·Óptica ·Física cuántica, incluida física química teórica ·Física no lineal ·Cualquier área de la Física experimental

I. CARGO ACADÉMICO EN CONCURSO.

- Dos cargos académicos de carrera académica ordinaria jornada completa, modalidad contrata anual.
- Cargos adscritos al Departamento de Física.
- Realizar investigación del más alto nivel en Física en a lo menos un 50% de su tiempo de Jornada Completa.
- Realizar docencia impartiendo cursos definidos por el Departamento de Física en las Escuelas de Pregrado con una dedicación de a lo menos un 30% de su Jornada Completa y en la Escuela de Postgrado en sus diferentes programas.
- Realizar actividades de extensión, administración académica y vinculación con el medio, de acuerdo a Programación Departamental y de Facultad.

El presente concurso público, y su posterior adjudicación con su respectivo proceso de nombramiento, de acuerdo al Reglamento sobre Concursos para Ingresar a la Carrera Académica, **permitirá** optar al cargo en **propiedad** sin necesidad de un nuevo concurso si se cumplen las siguientes condiciones:

- si el/la académico(a) ha alcanzado alguna de las dos más altas jerarquías de la carrera académica de la Universidad,
- cumple una jornada igual o mayor a 22 horas semanales, y
- hubiesen transcurrido al menos tres años desde su ingreso en calidad de contrata a la Universidad.

II. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

Podrán postular al cargo en concurso, los/las chilenos(as) y extranjeros(as) que cumplan los requisitos generales señalados en el artículo 5 del Decreto Universitario N°2860 de 2001, y los señalados por el artículo 3° del D.U. N°3099 de 1992, y que corresponden a los

siguientes:

- a) Los requisitos específicos que correspondan a la categoría y rango académico respectivo, de acuerdo a las normas del reglamento.
- b) No estar inhabilitado(a) para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni haber sido condenado(a) a pena aflictiva.
- c) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- d) Estar en posesión de un título profesional o grado académico de Licenciado(a), Magíster o Doctor(a), que se precisa en estas bases, según sea el cargo académico a proveer.
- e) Salud compatible para el cargo.

No será aplicable a los académicos de la Universidad de Chile lo establecido en el artículo 12 del D.F.L. N°29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo, referido a los requisitos de ingreso a la Administración Pública.

En caso de tratarse de extranjeros(as), deberá acreditarse, además, el cumplimiento de las normas sobre extranjería en un plazo no superior a seis meses después de ser seleccionado.

III. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE POSTULACIÓN

CARGO DE ACADÉMICA DEL ÁREA DE FÍSICA

REQUISITO DE ADMISIBILIDAD

- *Grado académico de Doctor(a) en Física (o equivalente).*
- *En el caso de postulantes de habla no hispana, dominio del idioma español adecuado para dictar clases.*

REQUISITOS DESEABLES

- a) Tener experiencia postdoctoral acreditada de al menos un año.
- b) Los/las aspirantes deberán ser competentes en lengua inglesa. Para probar ello tienen tres opciones: i) Presentar un certificado que exprese al menos el nivel B2 de competencia en lengua inglesa, según el Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas. ii) Acreditar residencia de dos o más años en una región de habla inglesa. iii) Presentar una declaración simple firmada indicando que en, caso de ser preseleccionadas para la etapa 2, dictarán su seminario en inglés.
- c) Los/as postulantes cuyo idioma nativo no sea el español, deberán acreditar conocimiento del idioma español. En su defecto, deberán expresar su compromiso de adquirirlo durante el primer año de contratación.
- d) Los/as postulantes deberán incluir en su plan de desarrollo de investigación un apartado en el que explique su estrategia para el desarrollo de I+D, emprendimientos, innovaciones y tecnologías en la Facultad de Ciencias. Esta estrategia debe estar orientada estratégicamente a la resolución de desafíos del entorno a partir de trabajo colaborativo, interdisciplinario y con equidad de género, con miras a aumentar el desarrollo humano y la prosperidad nacional contribuyendo a mejorar el posicionamiento internacional de nuestra Universidad y posicionando a nuestro país como referente en el uso de la Ciencia para el Desarrollo. En la estrategia, deberá: i) especificar las actividades a realizar en el ámbito de vinculación con la industria u otros actores, ii) incorporar acciones de vinculación con la industria, y planificar algunas durante los dos primeros años de vinculación.

IV. ANTECEDENTES REQUERIDOS PARA POSTULAR.

- a) Curriculum vitae.
- b) Carta de intención donde manifieste los fundamentos de la postulación (*cover letter*). Allí el/la postulante debe manifestar el área de la física en la que hace la mayor parte de su investigación.
- c) Plan de desarrollo de investigación. Máximo 3000 palabras.
- d) Reporte bibliográfico según Web of Science:
 - I. Un reporte bibliográfico de todas las publicaciones y citas a ellas (incluir *h-index*).
 - II. Un reporte bibliográfico similar pero exclusivamente de aquellas publicaciones en revistas de los cuartiles primero (Q1) y segundo (Q2) (de acuerdo al *Journal Citation Reports 2021*) de sus áreas de investigación.
- e) Evidencia de participación en eventos científicos.
- f) Dos cartas de recomendación, enviadas directamente por quien recomienda al correo concursos.ciencias@u.uchile.cl, individualizando el código del concurso y el/la candidata(a) recomendado(a).
- g) Copia simple de certificados de títulos y grados académicos.
- h) Evidencia de experiencia docente.
- i) Certificado de competencia de la lengua inglesa de acuerdo a lo especificado en los requisitos específicos de postulación.
- j) Declaración jurada simple de no estar afecto a las inhabilidades y prohibiciones señaladas en las letras b) y c) del párrafo II "Requisitos Generales de Postulación".

V. POSTULACIONES.

- a) Todos los antecedentes deben ser enviados al correo electrónico concursos.ciencias@u.uchile.cl indicando en el asunto de correo el código del concurso al que se postula.
- b) No se recibirá ninguna documentación en plazos posteriores o por medios distintos a los indicados.
- c) Los/las postulantes son responsables de la veracidad y completitud de la información presentada.
- d) Plazo de cierre para recepción de antecedentes: 45 días corridos a partir de la publicación del concurso. En el llamado a concurso que se publique, se especificará la fecha y hora en que se cumple el plazo para presentar antecedentes.
- e) La comisión se reserva el derecho de pedir antecedentes adicionales.

En caso de ser preseleccionado(a) para la evaluación según oposición, el/la postulante será invitado(a) a una entrevista personal sobre su trabajo académico, **en idioma español**, ante la Comisión de Concurso o ante las autoridades o académicos que ésta determine. La Comisión informará las fechas de convocatoria para estas actividades, a través de correo electrónico.

Para el caso de aquellos(as) postulantes preseleccionados(as) que lo justifiquen debidamente, la entrevista podrá realizarse vía videoconferencia, si así lo determinara la Comisión.

VI. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL CONCURSO Y CONSULTAS.

- a) La jerarquía dentro de la Carrera Académica Ordinaria se definirá luego del proceso de jerarquización que se realice en la Comisión de Evaluación Local de la Facultad de Ciencias y Superior de la Universidad de Chile.
- b) La renta base del postulante seleccionado(a) será equivalente al grado y jerarquía definida.
- c) La Comisión de Concurso podrá solicitar documentación y antecedentes adicionales, en caso de estimarlo necesario.
- d) Las consultas, dentro del plazo de postulación, se recibirán en el correo electrónico: concursos.ciencias@u.uchile.cl individualizando el código del concurso.
- e) Se publicará un aviso en un diario de circulación nacional y en la página web de la

Facultad de Ciencias.

- f) La Comisión de Concurso resolverá en un plazo máximo de 15 días hábiles contados desde el día siguiente hábil a realizada la última entrevista pública a los/las postulantes seleccionados(as). No se considerarán como días hábiles los días de vacaciones de verano de la Universidad (Febrero).

VII. COMISIÓN DE CONCURSO

Según lo indicado en el artículo 7 del Decreto Universitario N°3099 de 1992, la Comisión especial designada para aplicar el procedimiento de selección de los postulantes al concurso (en adelante la Comisión de Concurso) estará integrada por los siguientes miembros:

- a) Decano de la Facultad de Ciencias, quién la presidirá.
- b) Vicedecano, quién oficiará como Ministro de Fe.
- c) Directora Académica y de Investigación
- d) Director del Departamento de Física.
- e) Director de la Escuela de Postgrado
- f) Director Escuela de Ciencias

La Comisión de Concurso acordará las normas de procedimiento que correspondan para adoptar sus decisiones y la forma de evaluar los antecedentes presentados, conforme a las pautas y puntaje definido en las presentes bases.

La Comisión de Concurso deberá llevar a cabo sucesivamente las etapas del concurso en el plazo máximo de 40 días hábiles, debiendo resolver el concurso dentro del plazo de 15 días hábiles desde concluida la última etapa del concurso.

VIII. ETAPAS DE CONCURSO.

El presente concurso académico de Postulación, Antecedentes y Oposición se efectuará en las siguientes etapas sucesivas de evaluación: 1) Análisis de antecedentes de postulación y Admisibilidad, 2) Evaluación de Antecedentes Curriculares, 3) Evaluación según Oposición a través de un seminario ante la Comisión de Concurso y un grupo de académicos, y 4) Evaluación según Oposición a través de una entrevista personal.

Todo el proceso se llevará a cabo en dependencias de la Facultad de Ciencias, ubicada en Las Palmeras N°3425, Ñuñoa, Santiago, Chile, o en su defecto por transmisión remota, según lo establezca la autoridad de la Facultad.

Etapas 1: Análisis de Antecedentes de Postulación y Admisibilidad.

La Comisión Concurso analizará si la postulación presentada es Admisible o No Admisible, de acuerdo al cumplimiento de los requisitos generales de postulación, los requisitos de admisibilidad y la presentación de los antecedentes requeridos en estas Bases para postular.

Serán considerados como No Admisibles (i) los/las postulantes que no cumplan los requisitos establecidos para el cargo o no presenten la totalidad de antecedentes requeridos una vez vencido el plazo de postulación (ii) las postulaciones presentadas fuera de plazo o por medios distintos a los indicados en estas Bases.

Las postulaciones que sean clasificadas como Admisibles serán consideradas, en la etapa 2 del concurso y deberán cumplir el siguientes requisito:

- Poseer grado académico de Doctor(a) en Física, especialidades de la Física o área afín: Química y Ciencia de Materiales.

El plazo para llevar a cabo esta etapa es dentro de los 7 días hábiles siguientes a la fecha de cierre de presentación de antecedentes, pudiendo realizar esta etapa y la siguiente de evaluación de antecedentes curriculares, separada o conjuntamente.

Etapa 2: Evaluación de Antecedentes Curriculares (Preselección).

Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de cierre de presentación de antecedentes, la Comisión de Concurso, por acuerdo adoptado por la mayoría de sus integrantes, preseleccionará hasta un máximo de 10 de los/las mejores postulantes a cada cargo, en la medida que sean considerados postulantes idóneos. Serán considerados idóneos en esta etapa aquellos(as) postulantes *que hayan obtenido 2.0 puntos o más* de acuerdo a los criterios ponderados indicados en la siguiente tabla.

1. Antecedentes curriculares.

Evaluación según factores y subfactores a considerar en esta primera etapa y sus respectivas ponderaciones.

Factor	Ponderación	Subfactor	Ponderación	Ítem	Puntos
1. Área de investigación	20%	1.1 Plan de desarrollo de investigación: Factibilidad de desarrollo del proyecto y visión		Presenta un excelente plan de desarrollo de investigación, factible de realizar.	3
				Presenta un buen plan de desarrollo de investigación, factible de realizar	2
				Presenta plan de desarrollo de investigación regular, factible de realizar, pero solo parcialmente.	1
				El plan de desarrollo de investigación es deficiente.	0
2. Investigación	59 %	2.1 Poseer reconocimiento internacional en su área de investigación, demostrado con publicaciones, y otros antecedentes curriculares.	40%	Tiene un número adecuado de publicaciones de alto impacto en el área. Se considera también la participación en patentes en el área y otros aspectos de la formación académica del postulante.	3
				Tiene un número reducido de publicaciones de alto impacto en el área. Se considera también la participación en patentes en el área y otros aspectos de la formación académica del postulante.	2
				Tiene publicaciones, y/o participa en patentes, pero todas son de bajo impacto en el área.	1
				Tiene pocas publicaciones, y/o participa en patentes para su nivel del desarrollo académico y todas son de bajo impacto en el área.	0
		2.2 Dirección o participación en proyectos de investigación en el sector público o privado. Se evalúa	10%	Excelente experiencia.	3
				Buena experiencia.	2

		tomando en consideración el nivel de desarrollo académico del/la postulante.		Regular experiencia.	1
				No ha participado en proyectos de investigación.	0
		2.3 Participación de eventos académicos (congresos, simposios, seminarios y otros) de carácter internacional en las áreas del concurso	5%	Ha participado en un número destacado de eventos con presentaciones orales.	3
				Ha participado en un número moderado de eventos con presentaciones orales como autor que presenta.	2
				Ha participado en un número destacado de eventos con afiches.	1
				No ha participado en un número destacado de eventos con afiches.	0
		2.4 Haber obtenido reconocimientos excepcionales.	4%	Excelente	3
				Bueno	2
				Regular	1
				Deficiente	0
3. Docencia	20%	3.1 Experiencia docente de pre y postgrado. Centros de investigación y desarrollo del alto nivel en el sector privado. Incluye participación en clases, tutorías, guía y tutorías de estudiantes.	10%	Cuenta con excelente experiencia, considerando el nivel de desarrollo de su carrera.	3
				Cuenta con buena experiencia, considerando el nivel de desarrollo de su carrera.	2
	Tiene escasa experiencia docente.	1			
	No tiene experiencia docente demostrable.	0			
		3.2 Experiencia en el área de docencia <u>experimental</u> de pregrado.	10%	Cuenta con excelente experiencia, considerando el nivel de desarrollo de su carrera.	3
				Cuenta con buena experiencia, considerando el nivel de desarrollo de su carrera.	2

				Tiene escasa experiencia docente.	1
				No tiene experiencia docente demostrable.	0
4. Recomendaciones	1%	4.1 Cartas de recomendación	1%	Ambas cartas de recomendación son escritas por científicos destacados, que dan una opinión favorable de el/la postulante, no existen conflictos de interés evidentes.	3
				Al menos una de las cartas de recomendación no es escrita por un científico destacado, o dan una opinión desfavorable de el/la postulante. Existen conflictos de interés evidentes.	0
Puntaje Global	100%		100%		

En esta etapa de evaluación se tendrán en consideración los siguientes criterios:

- La Comisión de Concurso dejará consignado en la correspondiente Acta de Evaluación los fundamentos sobre la aplicación de puntaje respecto de los subfactores 1.1, 2.1, 2.2, 3.1
- La Comisión de Concurso podrá asesorarse por un comité ad hoc de académicos(as) de las dos más altas jerarquías de la carrera académica ordinaria. Este comité deberá estar conformado por hombres y mujeres. Para cumplir este requisito, se pueden establecer excepciones al requisito de jerarquía académica y/o solicitar el apoyo de académicos(as) externos al departamento.
- Los/las postulantes que sean calificados/(as) con puntaje 0 en cualquiera de los subfactores 1.1, 2.1, 3.1 y 4.1 quedarán descartados(as) para pasar a la etapa siguiente de evaluación.
- La Comisión de Concurso establecerá un orden de precedencia de los candidatos(as) de acuerdo al puntaje global de cada uno de ellos. Preseleccionará para la etapa siguiente a aquellos candidatos que hayan obtenido un puntaje igual o superior a 2.0 en la evaluación de antecedentes curriculares.
- Para los cargos que se concursan, se declararán desiertos por falta de un postulante idóneo a cada uno de ellos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno de los postulantes posee las competencias que el cargo requiere.

Etapa 3: Seminario del postulante preseleccionado ante la Comisión de Concurso y un grupo de académicos.

Los(as) candidatos preseleccionados(as) en la etapa 2 deberán dictar un seminario ante un comité *ad hoc* de académicos del Departamento de Física de las dos jerarquías más altas y la Comisión de Concurso. Los demás académicos del Departamento de Física, estarán invitados como público. En dicho seminario el/la postulante deberá exponer sobre su investigación científica. Dicho seminario será telemático y grabado a fin de que los integrantes de la Comisión de Concurso puedan, en la medida en que sea necesario, emitir su opinión a posteriori. El seminario no podrá durar más de 25 minutos de exposición más el tiempo que se requiera para preguntas. Con base en el juicio experto de los integrantes de la Comisión de Concurso y el comité *ad hoc*, cada uno de estos calificará con un

puntaje/calificación global de 0 (deficiente), 1 (regular), 2 (bueno) o 3 (excelente) el resultado del seminario.

Criterio	Ponderación	Ítem	Puntaje
Calidad de la presentación, considerando la coherencia con los antecedentes curriculares presentados, calidad técnica de la presentación, claridad de exposición, habilidad de expresión oral y la capacidad de responder las preguntas hechas. También se considerará la competencia de la lengua inglesa en el caso en que el/la postulante haya optado por dictar su seminario en inglés, de acuerdo con lo estipulado Requisitos Específicos, numeral c)	100%	Excelente	3
		Bueno	2
		Regular	1
		Deficiente	0

Hasta tres candidatos(as), con los puntajes más altos y cuyo puntaje sea 2 o superior en la etapa **3** pasarán a la etapa **4**). En caso de empate entre candidatos, se dará preferencia de acuerdo al siguiente criterio: primero a candidatas mujeres, en segundo lugar a quien haya obtenido su doctorado más recientemente. Se entenderá por empate que el puntaje mencionado en la **etapa 3** difiera hasta en 0.1 unidades.

Etapa 4: Entrevista de la postulante preseleccionada por la Comisión de Concurso.

Los/las candidatos(as) preseleccionados(as) en la etapa 3) deberán realizar una presentación oral telemática frente a la Comisión de Concurso. En la presentación de máximo 20 minutos, e/la postulante preseleccionado(a) deberá referirse a: *i*) su plan de desarrollo de investigación, *ii*) su experiencia docente, los aportes esperados en investigación y docencia de pre y postgrado en el Departamento de Física, y *iii*) posibles redes de colaboración académica con grupos locales, nacionales e internacionales. Además, deberá contestar las preguntas que la Comisión de Concurso le haga.

Con base en el juicio experto de los integrantes de la Comisión de Concurso, cada uno de estos calificará con un puntaje/calificación global de 0 (deficiente), 1 (regular), 2 (bueno) o 3 (excelente) el resultado de la presentación y la entrevista, considerando *i*) la fortaleza del plan de desarrollo de investigación y docente, *ii*) la coherencia de los antecedentes curriculares presentados y sus propuestas, *iii*) la factibilidad de integración del postulante en el ecosistema de ciencia y tecnología del país y *iv*) la factibilidad de integración del postulante en vida académica de la Facultad de Ciencias.

El puntaje asignado en esta etapa se calcula como el promedio aritmético de los puntajes asignados por cada integrante de la Comisión de Concurso de acuerdo al siguiente criterio:

Criterio	Ponderación	Ítem	Puntaje
Resultado de la presentación y la entrevista	100%	Excelente	3
		Bueno	2
		Regular	1
		Deficiente	0

I. Candidato(a) seleccionado(a).

Resultarán seleccionados(as) para este concurso el/la postulante que obtenga el mayor puntaje en la etapa 4, condicionado a la obtención en esta etapa de un puntaje promedio igual o mayor que 2. Si ningún postulante cumpliera el mencionado puntaje mínimo, el concurso se declarará desierto.

En esta etapa de evaluación se tendrán en consideración los siguientes criterios:

- a) En caso de empate entre candidatos, se dará preferencia de acuerdo al siguiente criterio: primero a candidatas mujeres, en segundo lugar a quien haya obtenido su doctorado más recientemente. Se entenderá por empate que el puntaje mencionado en la **etapa 4** difiera hasta en 0.1 unidades.

II. Resolución del Concurso.

Para los efectos reglamentarios que correspondan, se notificará a los/las postulantes seleccionados(as) por correo electrónico, y estos deberán manifestar su aceptación del cargo y acompañar los documentos que correspondan, dentro del plazo que se indique desde la recepción de la carta, en el Decanato de la Facultad de Ciencias, ubicado en calle Las Palmeras N° 3425, Ñuñoa.

Si alguna de ellos(as) no lo hiciera así, la autoridad podrá nombrar a otro(a) de los/las postulantes propuestas por la Comisión en el orden de precedencia que aquella haya establecido, o declararlo desierto si no hubiere otros postulantes propuestos.

Nota importante: Conforme a la normativa universitaria aplicable a los académicos(as), el/la postulante seleccionado(a), en forma previa a su nombramiento, bajo la modalidad de contrata, deben someter sus antecedentes al proceso reglamentario de evaluación académica para los efectos de decidir su ingreso a una de las categorías de la Carrera Académica Ordinaria de la Universidad de Chile.

III. Notificación a los Postulantes.

La Comisión de Concurso informará a los postulantes del avance del concurso mediante correo electrónico y de su decisión final.

SEGUNDO: Publíquese el presente concurso con un anuncio en un diario de circulación nacional y en la página web de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile.

Dr. Michael Handford
Vicedecano

Dr. Raúl Morales Segura
Decano

Distribución:

1. Contraloría Interna
2. Decanato
3. Comisión Local de Concurso
4. Archivo